Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramírez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: municbernardi@gmail.com
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos

FOLIO Nº 54

DECRETO Nº 23/21
Conscripto Bernardi, 25 de febrero de 2.021

VISTO:

El incremento salarial otorgado por el Gobierno Provincial a los empleados públicos provinciales y;

CONSIDERANDO:

Que el gobierno mediante Decreto Nº 174/21 otorgó un incremento del quince por ciento (15%) a partir de febrero del corriente, aplicable al básico y asignaciones remunerativas de los haberes de febrero de 2021;

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas Nº 18/08 y Nº 53/14 donde se establecen los básicos de las categorías 1 a la 10 (Códigos 001 y 005) como así también el Código 130 y la asignación según Decreto provincial Nº 5248/08 liquidado para todas las categorías como importes remunerativos.

Que se incorpora a la suma fija otorgada por el Decreto provincial N° 1634/20 y Decretos del DEM N° 76/20 y 07/21, aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2020, el veinticinco por ciento (25%) dándole carácter remunerativo.

Mediante el Artículo 2º de esta Ordenanza se garantiza a los empleados de Planta Permanente del Municipio el haber mínimo de bolsillo establecido por el Gobierno Provincial, facultando a que el mismo sea establecido por Decreto municipal.

Que ante la necesidad de adherir al incremento otorgado por el Gobierno Provincial se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082
DECRETA:

Artículo 1º: Increméntese a partir del 1 de febrero del corriente, un quince por ciento (15%) los básicos (códigos 001 y 005) y el código 130 y la asignación remunerativa según Decreto provincial

Escaneado con CamScanner

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramirez 286
Tel. 03454-491015 / 25 / 88
E-mail: munichernardi@gmail.com
3188 – Conscripto Bernardi – Entre Rios

DECRETO Nº 23/21
Conscripto Bernardi, 25 de febrero de 2 021

Nº 5248/08 y Decretos del DEM N° 76/20 y 07/21, establecidos en la Ordenanza Nº 18/08 y Nº 53/14 de las Categorías 1 a la 10, aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de septiembre de 2020, los que quedarán de la siguiente forma:

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	ASIG. REMUNERATIVA SEGÚN DECRETO PCIAL. Nº 5248/08
01	$:17.727,01	$:7346,48	$:3138,26
02	$:17.126,15	$:6848	$:3138,26
03	$:13.842,76	$:5898,84	$:3138,26
04	$:12.820,64	$:5446,43	$:3138,26
05	$:11.933,63	$:4761,98	$:3138,26
06	$:10.538,11	$:4483,28	$:3138,26
07	$:9731,99	$:4442,96	$:3138,26
08	$:9160,2	$:4018,13	$:3138,26
09	$:8638,02	$:3984,16	$:3138,26
10	$:7805,02	$:3872,82	$:3138,26

Artículo 2º: Tal cual lo establecido en la Ordenanza Nº 18/08, fíjese el haber mínimo de bolsillo para los empleados de planta permanente y contratados del Municipio de Conscripto Bernardi en la suma de pesos: treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno ($: 36.441 ,00), incluyendo en este concepto todos los códigos de haberes vigentes, excepto asignaciones familiares, horas extraordinarias y asignaciones por responsabilidad de funciones.

Artículo 3º: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI
ENTRE RIOS

CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 23/21

FECHA DE SANCIÓN: 25/02/2021

FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 15:01:21 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

af555e0f0a282ed9c90d8803a8fce4b787310f81451ca84c7de669462ed749f1

URL DE VERIFICACIÓN:

https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=23-21&hash=af555e0f0a282ed9c90d8803a8fce4b787310f81451ca84c7de669462ed749f1

Escanee el código QR para verificar la autenticidad

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL
La validez de este documento está sujeta a verificación en el sitio web oficial
Sitio web: https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar